

Página 1 de 1	PROCESO DE INTEGRIDAD POLICIAL	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	<u>NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO</u> <u>ADMINISTRATIVO</u>	
Versión: no controlada		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA -
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL - ÁREA DE ASUNTOS
INTERNOS - INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL 6 DE JUZGAMIENTO - OFICINA DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NÚMERO 12 - POLICÍA
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - DESPACHO**

Bello, (Ant) Veinte (20) De Marzo (3) Del Dos Mil Veinticinco (2025)

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN 00565 DEL 5 DE MARZO DEL 2025

Por medio del presente se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, al señor Intendente (hoy retirado) **JOHN ALEXANDER MAYORQUIN SARMIENTO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79997733 expedida en Bogotá, D.C, quien fue citado al correo que obra en el expediente, donde se tiene que el antes citado no compareció ante el despacho para ser notificado de manera pernal del acto administrativo, por lo anterior se procede de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 <<Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo>>, artículo 69, con el fin de notificarlo del contenido de la Resolución 2469 del 2 de agosto de 2024 <<Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un personal retirado de la Policía Nacional>>, haciéndole saber:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Resolución 00565 DEL 5 DE MARZO DEL 2025.

FUNCIONARIO QUE LO EXPIDIÓ Y CARGO: Señor Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

SUJETO A NOTIFICAR: señor Intendente (hoy retirado) **JOHN ALEXANDER MAYORQUIN SARMIENTO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79997733 expedida en Bogotá, D.C.

RECURSOS QUE PROCEDEN TÉRMINOS: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución. (Artículo 75 del nuevo código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo).

ADVERTENCIA: Se advierte a l antes citada que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de la página y cartelera de la Entidad.


 Mayor **OMAR ORLANDO PARRA RODRÍGUEZ**
 Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 12 MEVAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **00565** DEL **05 MAR 2025**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un
intendente retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º
del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 3114 del 06 de septiembre de 2024, el señor **intendente JOHN ALEXANDER MAYORQUÍN SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.997.733, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por llamamiento a calificar servicio.

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 12 MEVAL, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 01 de octubre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MEVAL-2024-66, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, al señor **intendente (hoy retirado) JOHN ALEXANDER MAYORQUÍN SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.997.733.

Que según constancia de fecha 30 de octubre de 2024, suscrita por el Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 12 MEVAL, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **intendente (R) JOHN ALEXANDER MAYORQUÍN SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.997. 733. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 12 (sede Policía Metropolitana del Valle de Aburrá), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

RESOLUCIÓN NÚMERO **00565** DEL **05 MAR 2025** HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN INTENDENTE RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **05 MAR 2025**

Brigadier General ~~CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN~~
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: LJ, Rodrigo Alonso Segura Prada.
INGER-ASJUR

Revisó: SI, Rafael Sebastián Núñez Calderón.
INGER-ASJUR

Revisó: MY, Haroldo Alexánder Tisnado.
INGER-ASJUR

Aprobó: TC, Wilfredo Orjuela Bautista.
INGER SUBIN

Aprobó: BG, Hernán Alonso Meneses Gómez.
SEGEN

FECHA DE ELABORACIÓN: 21-02-2025.
UBICACIÓN RED: Y3204101, ACTOS ADMINISTRATIVOS01, NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2024-303643-MEVAL.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA